

Mendoza, 28 de febrero de 2023.

RESOLUCION SAF- MPF N° 18 /2023

VISTO:

Lo establecido en la Ley Nº 8.911 y la Resolución de Procuración General del Ministerio Público Fiscal Nº 563/16, 564/16, 418/18; Resolución de la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal N° 37/18 y Resoluciones del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal Nº: 151/2019, 7/2020, 39/2021, 165/2021, 197/2021, 5/2022, 73/2022 y 155/2022.

CONSIDERANDO:

La necesidad de afrontar gastos urgentes e imprevistos que surgen en todo el ámbito del Ministerio Público Fiscal de Mendoza.

Que se encuentra vigente la Resolución SAF MPF nº 151/19. La misma reglamenta la solicitud, uso y rendición de Anticipos otorgados por Cajas Chicas para las distintas dependencias del Ministerio Público Fiscal.

Que teniendo en cuenta las variaciones de los precios que han acaecido durante todo el período 2022 y el proceso inflacionario vigente, es que los fondos dispuestos en concepto de Anticipos por Caja Chica deben ajustarse a la realidad económica, atento a que el monto actual otorgado no permite gestionar en su totalidad los gastos por imprevistos y urgencias que se requieren, es por ello que surge la necesidad de elevar el importe total de los anticipos solicitados en concepto de Caja Chica

Que en Orden N°: 2 Documento GEDO N°: IF-2023-01086617, EX 2023-01085229 GDEMZA-MPF# PJUDICIAL, desde Coordinación General del Ministerio Público Fiscal se autorizó el incremento del Anticipo de Gastos en concepto de caja chica destinado al Cuerpo Médico Forense, en un monto de pesos diez mil (\$10.000 -).

Que en Orden N°: 3 Documento GEDO N° IF-2023-01294278, EX 2023-01085229 GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, desde Coordinación General del Ministerio Público Fiscal se autorizó el incremento del Anticipo de Gastos en concepto de caja chica destinado a la Segunda Circunscripción Judicial, en un monto de pesos diez mil (\$10.000 -).

Que en Orden N°: 4 Documento GEDO N° IF-2023-01441973, EX 2023-01085229GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, desde Coordinación General del Ministerio Público Fiscal se autorizó el incremento del Anticipo de Gastos en concepto de caja chica destinado a la Tercera Circunscripción Judicial, en un monto de pesos diez mil (\$10.000-).

Que en Orden N°: 5 Documento GEDO N° IF-2023-01167915, EX 2023-01085229 GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, desde Coordinación General del Ministerio Público Fiscal se autorizó el incremento del Anticipo de Gastos en concepto de caja chica destinado a la Dirección de Logística y Servicios, en un monto de pesos sesenta y cinco mil (\$ 65.000 -).

Por lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2 del Anexo I de la Resolución SAF MPF n° 151/19, el señor Administrador Financiero del Ministerio Público Fiscal.

RESUELVE:

- I) **DEJAR SIN EFECTO** lo dispuesto por Resolución del Servicio Administrativo Financiero N°: 155-2022.
- II) MODIFICAR los nuevos valores máximos en concepto de Cajas Chicas fijándose los mismos en:
- a- PESOS TREINTA MIL con 00/100 (\$30.000.-) para el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal de Mendoza, siendo el responsable de los fondos otorgados, el LIC. JORGE J. FRIGERIO CUIL: 20-21370437-1, o a quien se designe en su reemplazo.
- b- PESOS SESENTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$65.000.-) para la Dirección de Logística y Servicios del Ministerio Público Fiscal de Mendoza, siendo el responsable de los fondos otorgados, el LIC. FEDERICO ALBERTO LÓPEZ REQUENA CUIL: 20-25171026-1, o a quien se designe en su reemplazo.



- c- PESOS DIEZ MIL con 00/100 (\$10.000-) para la Delegación Administrativa del Ministerio Público Fiscal de Mendoza de la Segunda Circunscripción Judicial, siendo el responsable de los fondos otorgados, el DR. MARIO ALBERTO GABRIELE CUIL: 20-16162312-2, o a quien se designe en su reemplazo.
- d- PESOS DIEZ MIL con 00/100 (\$10.000-) para la Delegación Administrativa del Ministerio Público Fiscal de Mendoza de la Tercera Circunscripción Judicial, siendo el responsable de los fondos otorgados, el DR. ALBERTO JOSÉ LUIS TONELLI CUIL: 20-13035495-6, o a quien se designe en su reemplazo.
- e- PESOS DIEZ MIL con 00/100 (\$10.000-) para el Cuerpo Médico Forense y Criminalístico del Ministerio Público Fiscal de Mendoza, siendo el responsable de los fondos otorgados, el DR. JAVIER ALEJANDRO SALINAS DIAZ CUIL: 20-21807868-1, o a quien se designe en su reemplazo.
- f- PESOS DOS MIL con 00/100 (\$2.000-) para la Delegación Administrativa del Ministerio Público Fiscal de la Cuarta Circunscripción Judicial, siendo la responsable de los fondos otorgados, la DRA. SANDRA PAULA CANESE MONTEVERDI CUIL: 27-18556875-5, o a quien se designe en su reemplazo.
- g- PESOS CINCO MIL con 00/100 (\$5.000-) para el Departamento de Ceremonial y Procolo del Ministerio Público Fiscal de Mendoza, siendo la responsable de los fondos otorgados, la SRA. ANDREA ROMINA CAMPDERROS CUIL: 27-29096594-8, o a quien se designe en su reemplazo.

NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE. ARCHÍVESE

Ministerio Publico Piscal Procuración General - Mendoza

